



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 4641

PUCÓN, 22 FEB 2010

V I S T O S:

1. El Decreto Exento Nro. 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009 que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
2. El Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010 que suscribe la Municipalidad de Pucón Don **GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ R.U.T.** [REDACTED].
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Contrato a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcalde (S) Don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, R.U.T. [REDACTED] y don **GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ**, R.U.T. [REDACTED].
- 2.- El Contrato a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.
- 3.- **Páguese**, por concepto de Honorarios la suma de \$ 555.555.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

31.01.002, "Consultorias".

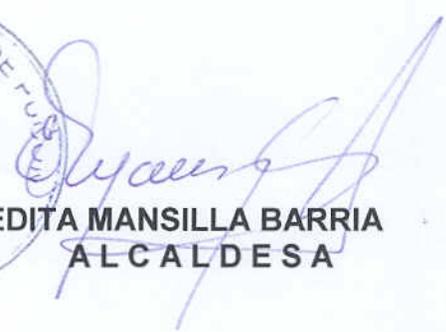
4.- Impútese, el gasto a la cuenta

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
23.02.2010




EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

EEMB/GMP/mac.

DISTRIBUCION :

- Control Interno.
- Dideco.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

Pucón
el centro del sur de Chile

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipal Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] persona jurídica de derecho público Rut. 69.191.600 - 6, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Instalador eléctrico, con domicilio en Pucón, calle Perú N° [REDACTED] convienen en celebrar el siguiente contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda al Instalador Eléctrico don, GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ realizar las siguientes funciones:

- Crear un registro de las actuales instalaciones (fotográfico y escrito), principalmente de los equipos de control.
- Control de pérdidas de los servicios existentes.
- Velar por el buen desarrollo de los trabajos y proyectos eléctricos encomendados por el municipio a terceros.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si don GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ no cumpliere estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de

esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ por concepto de honorarios la suma de \$555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, al igual que la correspondiente boleta de honorarios.

QUINTO

: Del honorario señalado en la cláusula cuarta precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO

: Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO

: Don GERMAN GUIDO PAREDES MARTINEZ, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley

18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones,
referentes a probidad administrativa.

OCTAVO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse,
mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá
validez ni vigencia.

NOVENO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de
igual tenor, quedando una en poder del interesado y el
resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:


GERMAN PAREDES MARTINEZ
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE(S)

Pucón
el centro del Sur de Chile

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293089 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Corporación Pucón